

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que mediante Auto No. 3038 del 20 de septiembre de 2023, se programó audiencia del art. 77 para el día martes, 17 de octubre de 2023 a las 03:00 pm; no obstante, por problemas técnicos la misma no fue posible desarrollarse y se encuentra pendiente de fijar nueva fecha. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1730

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JOSE FELIX MONTAÑO MONTAÑO
DDO: EQUIPOS CERTIFICADOS S.A.S.
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.
RAD: 2020-00444-00

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se procede a reprogramar la respectiva diligencia y fijará nueva fecha y hora que más adelante se indica para llevar a cabo **AUDIENCIA VIRTUAL** de que trata el Art. 77 del CPTSS.

Se informa a las partes que la audiencia virtual se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial –CENDOJ - LIFESIZE y una vez se haya realizado el agendamiento de la sala virtual, se les notificará a las partes como a los apoderados judiciales de éstas, a través del correo electrónico o números telefónicos que obren en el expediente o aquellos que se hayan suministrado al correo institucional del despacho, el respectivo *link* para acceso a la diligencia, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora programada.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: **SEÑALAR** para el día **VIERNES, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia virtual de que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: **INFORMAR a las partes** que la audiencia virtual se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial –CENDOJ - LIFESIZE y una vez se haya realizado el agendamiento de la sala virtual, se les notificará a las partes como a los apoderados judiciales de éstas, a través del correo electrónico o números telefónicos que obren en el expediente o aquellos que se hayan suministrado al correo institucional del despacho, el respectivo *link* para acceso a la diligencia, con la advertencia que se realizará en la fecha y hora programada.

NOTIFÍQUESE.


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En estado No. 159, hoy 25 de octubre de 2023 notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La secretaria, MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO